

de que entro, del Exercicio de exemplos
de en su autoridad y representacion,
como en la posesion y antiquada costaderu
miento de sus propios y repalias que pora
Enfuerza de N. Privilegio Confirmado
harta la Magestad de N. D. Felipe quinto
que vanta Gloria aya, y Especialm. el auto
ritativo de peso de la perca de la Arubia que
conhigual titulo que el de la de Escumbrenad
y todo su terminos monter y mares posei
con el Inmonstrable derecho, y la Gracia
que le hizo el Sr. Rey D. Fernando por su
Privilegio del año de mill e doscientos ochenta
cuio proprio segun resulta del libro por
sentado desta au. en el Cavildo anterior.
por D. Juan de Alcazar Fiel nombrado para
dha Perca, en el referido sitio de la Arubia,
a Importado el derecho que lesitiam.
toca desta au. en el pres. año mas de nueve
mill e de que carece por Influsor y Per
suaciones hechar por D. Manuel
de la Hiva alon Peçadores palangreos
matriculador que los deben satisfacer,
Contra lo mandado por N. Sr. y por cuyo
motivo esta au. tiene hecho recurso a N. Sr.
por la via que corresponde, suediendo lo

